

## COMPRESION HUMANISTA DEL PROBLEMA

Miguel Angel CIURO CALDANI(\*)

1. La conformación de problemas es uno de los rasgos más específicos de los seres humanos. Los seres inferiores son menos "cuestionadores", porque tienen menos conciencia, y los seres superiores, en caso de existir, estarían más próximos a las "soluciones" porque serían relativamente omniscientes. Pero si en el problema está uno de nuestros rasgos característicos, en su correcta conformación nos va, en mucho, nuestra propia humanidad.

En definitiva, los seres humanos tenemos un solo problema integral, que es la cuestión de nuestro ser. Puede hablarse, así, de la "pantomía" (pan = todo; nomos = ley que gobierna) del problema, pero esa plenitud nos es inabordable, de modo que para poner las cuestiones a nuestro alcance es necesario fraccionarla. De los alcances adecuados de los problemas, para obtener las más perfectas soluciones posibles, depende en mucho la asunción de nuestra condición humana. Las cuestiones demasiado grandes nos "disuelven" y las demasiado pequeñas nos enajenan.

Los problemas contienen en definitiva una referencia axiológica, al deber ser ideal de los valores. En la realidad nos cuestionamos acerca de lo que nos interesa y nos interesa lo que consideramos valioso. Así es que, en concordancia con la clasificación de los valores, hay problemas naturales —absolutos y relativos— y problemas fabricados —auténticos y falsos— y existen asimismo problemas conyuvantes y opuestos, debiendo en última instancia todas las cuestiones converger en una relación de coadyuvancia con el marco "problemático" de nuestra humanidad (el deber ser cabal de nuestro ser) (1). Urge, en cada caso, poder "problematizar" el problema, cuestionando cuáles son los valores que están en juego en su planteo y en su solución. Todo problema ha de ser un instrumento para nuestra personalización, lo que significa que ha de reconocernos como fines y no como medios y ha de tener, en consecuencia, carácter humanista y no totalitario.

El avance en la conformación de los problemas es una de las manifestaciones más significativas del auténtico progreso. Cada manera de conformarlos responde a un estilo de vida, individual o social. Hay estilos más o menos "problematizadores"; la mayor amplitud problemática suele corresponder a los momentos de crisis (2).

2. Desde el punto de vista jurídico, cada conformación de un problema es una adjudicación de potencia e impotencia, con todos los caracteres que tridimensionalmente le corresponden. Puede ser constituido de manera más repartidora o "distributiva", autónoma o autoritaria, planificada o espontánea. Los repartos que conforman los problemas y sus órdenes pueden ser captados normativamente de maneras más o menos fieles, exactas o adecuadas. En definitiva, importa que los problemas satisfagan debidamente el complejo de valores jurídicos, que culminan en el valor natural relativo justicia. Todo problema ha de contribuir, en consecuencia, a que cada individuo reciba la esfera de libertad necesaria para que se convierta en persona.

(\*) Investigador del CONICET.

(1) En cuanto a la clasificación de los valores, v. por ej. GOLDSCHMIDT, Werner, "Introducción filosófica al Derecho", 6a. ed., 5a. reimp., Bs. As., Depalma, 1987, pág. 372 y ss.; acerca de las relaciones entre los valores, puede c. CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, t. II, 1984, pág. 16 y ss.; respecto del valor humanidad, es posible v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Estudios Jusfilosóficos", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1986, pág. 100 y ss.

(2) Acerca de la crisis, puede c. CIURO CALDANI, "Estudios de Filosofía Jurídica. . .", cit., t. II, pág. 63 y ss.

La necesidad de no disolvernarnos en la crisis ni de enajenarnos por reacción es especialmente importante en la actual situación crítica argentina.

La conformación de problemas es uno de los objetos significativamente "repartideros": todo ser humano tiene "derecho al problema". Si bien el problema es básicamente un instrumento de la libertad, la instauración de falsos problemas es uno de los caminos de la opresión: un régimen de justicia ha de proteger al individuo resguardando sus problemas y evitando que sea agredido a través de problemas (3).

(3) Respecto de la comprensión tridimensional del mundo jurídico, v. por ej. GOLDSCHMIDT, *op. cit.*